

DENUNCIA
Código expediente: D6/21
Origen de la actuación:
Escrito de denuncia presentada ante la Inspección General de Servicios por un ciudadano al no haber recibido respuesta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a una reclamación presentada el pasado 11 de junio de 2020.
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y documentación aportada.
Naturaleza de la actuación:
Estudio, inadmisión de la denuncia y derivación al procedimiento de quejas.
Fecha de comunicación del archivo:
4 de febrero de 2021
Resultados de la actuación:
<p>Analizada la solicitud, se entiende que la misma tiene la naturaleza de queja inicial que debiera haberse presentado ante la subsecretaría del departamento correspondiente, de acuerdo con la normativa reguladora en materia de quejas (Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell).</p> <p>El apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación, y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV de 18.11.15), clarifica el contenido de las denuncias que corresponde investigar a la Inspección General de Servicios. En concreto, el protocolo establece que: <i>las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación. Además, se precisa que: esta recomendación es especialmente aplicable a las denuncias en materia de personal o función pública, a instancias del personal al servicio de la Generalitat, bien de forma individual, bien a través de organizaciones sindicales u órganos de representación de personal, que deben conocer la existencia de procedimientos específicos.</i></p> <p>Por todo ello, se procede a archivar la denuncia, no obstante lo cual, se remite como queja a la subsecretaria de quien depende el órgano directivo competente para que, con urgencia, se resuelva la reclamación presentada el pasado 11 de junio. Desde esta Inspección, al objeto de hacer un seguimiento de su tramitación, se solicita a dicho órgano directivo que informe de la respuesta final dada.</p>